

CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE VALIDACION EXTENDIDA



Este documento es el convenio de suscripción de validación extendida de LatSSL (“Convenio de Suscripción EV”, “Convenio EV”, “CSEV”). Es un documento legal vinculante entre SSL Corp., una corporación de Nevada, E.U.A. y la entidad legal (“Solicitante” o “Suscriptor”) que ha creado una cuenta de servicios de certificación con LatSSL con la intención de recibir un certificado de validación extendida (“Certificado EV”) emitido por LatSSL con la firma de SSL Corp.

El Solicitante y SSL Corp. son definidos como “las partes” en este convenio. (Tras la emisión del certificado, el Solicitante pasará a ser identificado como Suscriptor). El Solicitante es responsable de designar los “roles de solicitantes” conforme se describe más adelante.

Este documento describe los términos y condiciones bajo los cuales un Certificado EV puede ser solicitado por el Solicitante. Todos los términos y condiciones descritos en el Acuerdo de Suscripción estándar de SSL Corp. (“Acuerdo de Suscriptor”) aplican en su totalidad a cualquier Solicitante que solicita un Certificado EV. Este documento describe los pasos adicionales y la información requerida específicamente para un Certificado EV. Si llegara a existir algún conflicto entre lo descrito en el Acuerdo de Suscriptor y este convenio, es el presente documento el que debe considerarse como válido y operante.

Es responsabilidad de El Solicitante seguir todos los lineamientos relacionados con el Certificado EV descritas en la Política de Certificados y la Declaración de Prácticas de Certificación (“CP/CPS”) tanto de SSL Corp. como de LatSSL. La edición actual de dicho documento se puede consultar en <https://latssl.com/repositorio-ca/>.

Roles de Solicitante Designados

El proceso del Certificado EV describe múltiples roles que son necesarios para el envío, autorización y verificación de la solicitud de validación extendida. El Solicitante debe designar a las personas que ocuparán los siguientes roles de solicitantes.

1. Solicitante de Certificado. El formato de solicitud de Certificado EV (“Solicitud de Certificado EV”) debe ser enviado por un Solicitante de Certificado autorizado. El Solicitante de Certificado es una persona física que es el Solicitante, un empleado de el Solicitante, un agente autorizado con autorización expresa para representar a el Solicitante, o un tercero (tal como una empresa de hospedaje web, un proveedor de servicios de Internet) que completa y envía la Solicitud de Certificado EV en nombre de el Solicitante.
2. Aprobador de Certificado. La Solicitud de Certificado EV debe ser aprobada por un Aprobador de Certificado autorizado. El Aprobador de Certificado es una persona física que es un empleado de el Solicitante o un agente autorizado que tiene autoridad expresa para representar a el Solicitante para (1) actuar como Solicitante de Certificado y autorizar a otros empleados o terceros a actuar como Solicitante de Certificado, y (2) para aprobar la Solicitud de Certificado EV enviadas por otro Solicitante de Certificado.
3. Signatario de Contrato. Una persona física que es el Solicitante, un empleado de el Solicitante o un agente autorizado que cuenta con autoridad para firmar los Convenios de Suscripción en representación de el Solicitante. Un Convenio EV relacionado con la cuenta de Servicios de Certificados de LatSSL que solicita un Certificado EV debe ser firmado por un Signatario de Contrato autorizado.

Av. Bonampak 3, Mz. 1 Lote 3, Ofic.
101, Supermanzana 3A, Cancún,
Quintana Roo, México, 77500.

www.latssl.com

hola@latssl.com

 +1 (888) 207 6083

 +52 (55) 4160 4776

 +56 (800) 719 922

 +54 (11) 3988 4069

 +57 (800) 518 9263

 +507 833 7087

CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE VALIDACION EXTENDIDA



El Solicitante podrá autorizar a un mismo individuo a ocupar dos o más roles, y/o puede autorizar a más de un individuo a ocupar cada uno de los roles. Cualquier persona física listada en este documento sin un rol designado puede actuar en cualquiera de los roles mencionados anteriormente, incluyendo al Signatario de Contrato. La persona que firma el Convenio de Suscripción EV es considerado el Signatario de Contrato, aún si no se ha agregado a sí mismo a la lista de roles de solicitante.

Este documento debe servir como Convenio Maestro entre SSL Corp. y la entidad legal listada a continuación. Al firmar este Convenio de Suscripción EV, el Solicitante reconoce que SSL Corp. validará la información en cualquier solicitud EV enviada por el Solicitante, o en representación de el Solicitante, para que un certificado EV reconocido públicamente sea emitido en base a la Solicitud de Certificado EV. Aún mas, el Solicitante reconoce que SSL Corp. no tiene obligación alguna y puede rechazar la emisión por cualquier razón, incluyendo el que se descubra que el Solicitante, la Solicitud de Certificado EV o cualquier otro documento no cumpla con las regulaciones estándar de la industria descritas en la CP/CPS.

En representación de el Solicitante: _____
(Nombre completo legal de la organización), el que suscribe representa que el/ella es un oficial de la organización [Jefe Ejecutivo, Presidente, Secretario Corporativo, Tesorero, Vice-Presidente, Jefe Operativo, Jefe de Información, Jefe Financiero, Jefe de Ventas, Socio Administrador, Director, Jefe de Departamento, etc.] y tiene la autoridad para obligarse en los términos de este Convenio EV.)

Quien suscribe confirma que la información proporcionada en este Convenio EV es correcta, incluyendo la designación de ocupantes de los roles de solicitante designados. A continuación la lista de ocupantes de Roles de Solicitante:

Nombre	Teléfono	Rol

El que suscribe confirma que entiende y está de acuerdo con los términos, condiciones y requisitos descritos en este Convenio EV, la CP/CPS y cualquier otro documento al que se haga referencia.

El que suscribe confirma que es el Solicitante y que busca procurar uno o más certificados de Validación Extendida (EV) de SSL Corp. El que suscribe conoce que la emisión del Certificado EV depende del cumplimiento del pago del precio de producto o servicio listado o negociado y que el incumplimiento en el pago resultará en la revocación del Certificado EV. En el caso de los certificados de firma de código EV, esto puede incluir una revocación con fecha anterior lo que hará nulas las firmas. El que suscribe confirma que SSL Corp. y LatSSL no son responsables por cualquier interrupción de servicios o software que el Solicitante o sus clientes puedan experimentar cuando el Certificado EV es revocado y acepta total responsabilidad por cualquiera y todos los daños físicos, fiscales, financieros o emocionales relacionados con la revocación con fecha anticipada.

Av. Bonampak 3, Mz. 1 Lote 3, Ofic.
101, Supermanzana 3A, Cancún,
Quintana Roo, México, 77500.

www.latssl.com

hola@latssl.com

 +1 (888) 207 6083

 +52 (55) 4160 4776

 +56 (800) 719 922

 +54 (11) 3988 4069

 +57 (800) 518 9263

 +507 833 7087

CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE VALIDACION EXTENDIDA



El Solicitante acuerda estar vinculado por todas las Solicitudes de Certificado EV, Convenios de Suscripción, pedidos y otras peticiones realizadas por cualquiera de las personas que ostentan un Rol de Solicitante de acuerdo a la tabla anterior. El medio de contacto debe ser uno de los siguientes:

1. Por correo convencional:
Intradigital Soluciones Tecnológicas, S. de R.L. de C.V.
Av. Bonampak 3 Oficina 101,
Mz. 1 Lote 3, Supermanzana 3A
Cancún, Quintana Roo, México 77500
2. Por correo electrónico:
validacion@latssl.com

Firma de la persona autorizada*

Nombre completo y título o cargo*

Nombre legal completo de la organización

Correo electrónico

**Jefe Ejecutivo, Presidente, Secretario Corporativo, Tesorero, Vice-Presidente, Jefe Operativo, Jefe de Información, Jefe Financiero, Jefe de Ventas, Socio Administrador, Director, Jefe de Departamento, etc.*

Av. Bonampak 3, Mz. 1 Lote 3, Ofic.
101, Supermanzana 3A, Cancún,
Quintana Roo, México, 77500.

www.latssl.com

hola@latssl.com

 +1 (888) 207 6083

 +52 (55) 4160 4776

 +56 (800) 719 922

 +54 (11) 3988 4069

 +57 (800) 518 9263

 +507 833 7087